

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

---

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

---

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Junta de Acémilas de Zaragoza y sus partidos Judiciales.*

Hallándose en poder del recaudador D. Pedro Mendigacha que vive en la plaza de la Verónica núm. 3, el importe de las acémilas que correspondieron á los pueblos de los partidos judiciales de Zaragoza en la primera contrata que dió principio en 1.º de Mayo y finó en 30 de Noviembre de 1838 las cartas de pago, se hace saber á los ayuntamientos de los pueblos, que en el término de diez dias á contar desde esta fecha se presenten á recogerlas de manos de dicho recaudador entregándole los recibos interinos que les dió al tiempo de hacer las entregas, y satisfacer los cupos que les han cabido por la segunda y tercera contrata, cuyas cantidades se insertaron en el Boletín oficial de dos de Abril núm. 27, por lo tocante á la segunda que rigió desde primero de Enero hasta 30 de Junio de este año, siendo igual en la tercera ó actual que finará en 31 de Diciembre próximo viniente; de modo que lo que estan debiendo es el doble de la cantidad designada en dicho Boletín; en la inteligencia que si en el término prefijado no concurriesen á recoger las cartas de pago de la primera contrata y á satisfacer lo correspondiente á la segunda y tercera, se despacharán los correspondientes apremios. Lo que se hace saber de orden de la Junta. Zaragoza 16 de Setiembre de 1839. = El Alcalde 1.º presidente, Francisco Perez de Perez.

#### *Subdelegación de Rentas Nacionales de esta Provincia.*

El Jueves 19 de los corrientes á las diez de su mañana se procederá á la venta de diferentes géneros en Lotes de varias cantidades, sirviendo de tipo la tasacion de los mismos, cuya venta se verificará en pública subasta adjudicándose cada Lote al mejor postor, continuándose la venta al pormenor de los mismos géneros y á la misma hora de las diez el Viernes 20 de los corrientes hasta cantidad de cuarenta mil reales vellon, y así sucesivamente por Lotes y al pormenor con un dia de intermedio; debiéndose advertir que los precios para el pormenor son iguales que los de los Lotes y para satisfaccion del público se hallarán de manifiesto en el acto de la venta. Zaragoza 14 de Setiembre de 1839. = Juan José Llamas. = Por mandado de su Señoría, Gorgonio Arnés.

La conduta de médico del lugar de Novallas en el partido de Tarazona de esta provincia, se halla vacante; su dotacion es la de 5000 rs. vn. anuales satisfechos por su ayuntamiento para el 29 de Setiembre de cada año; los aspirantes que se hallen con sus correspondientes títulos que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes francas de porte al alcalde del mismo hasta San Miguel del presente mes en cuyo dia se proveerá.

La conduta de Cirujano de la villa de la Almolda se halla vacante; su dotacion ha sido hasta el presente año 5.100 rs. vn.; y por resolucion del Ayuntamiento se ha declarado partido habierto. El que quiera pretenderla se presentará hasta el dia 29 del actual.

## SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales dicien las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, los remitan con toda seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 13 de Setiembre de 1839.—El G. P.— Antonio Rafael de Oviedo y Portal.

Nombres y apellidos.	edad años.	Estatura. pies pulg. lin.	Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturaleza.	Señas particulares.	Autoridades que los reclaman
José Martín.	18	3	castaño.	castaño.	regular.	poca.	bueno.	Caspe.		General 2.º Cabo.
Geronimo Tias.	19	4	Idem	Idem	Idem	lampiña clara.	Idem	Caspe.		Idem
José Badia.	21	4	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Quinto.		Idem
José Caderas.	19	4	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.		Idem
José Benito Fragó.	19	4	Idem	azules.	Idem	Idem	Idem	Paradúes.		Idem
Silverio Gimenez.	18	5	negro.	garzos.	Idem	Idem	moreno.	Zaragoza.		Idem
Joaquin Bruu.	25	4	castaño.	Idem	Idem	Idem	bueno.	Idem.		Idem
Francisco Aguilár.	16	4	Idem	Idem	Idem	lampiña	Idem	Caspe.		Idem
Ignacio Trinchan.	15	3	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Zaragoza.		Idem
Simon Marin.	19	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Cariñena.		Idem
Inigo Lozano Lopez.	15	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jarava.		Idem
Mauricio Sudo.	24	5	Idem	Idem	Idem	cerrada.	Idem	Cariñena.		Com. del pres. de Valladolid
Antonio Minguilhou.	30	alta	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Castelnou.		General 2.º Cabo.
Mariano Naval.	21		Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Belchite.		Juez 1.ª instancia de Híjar.
Antonio Gomez.	21		Idem	Idem	Idem	lampiña	moreno.	Castelnou.		General 2.º Cabo.
Hermenegildo Sanchez.	25	5	rojo.	Idem	Idem	Idem	bueno.	Belchite.		Idem
Benigno Irtisari.	26	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Luña.		Idem
Manuel Ibañez.	25	5	castaño.	Idem	Idem	lampiña	bueno.	Daroca.		Idem
Gregorio Pardo.	19	5	Idem	Idem	gruesa.	Idem	blanco.	Ricla.		Idem
Sebastian Marco.	19	5	Idem	Idem	regular.	Idem	bueno.	Almonacid de la Cuba.		Idem
Marcos San Marcellano.	23	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Jarque.		Idem
Manuel Vinuesa.	36	5	Idem	azules.	Idem	Idem	Idem	Litago.		Idem
Gregorio Lopez.	19	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Nuez.		Idem
	19	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Encinaorba.		Idem

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha Tesoreria y depositarias subalternas en el indicado mes y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de Julio último.	1051.546, 1
Recibido por equivalentes á provinciales.	279.171, 13
Por paja y utensilios.	63.082, 14
Por aguardientes.	19.081, 19
Por penas de Cámara	600,
Por derecho de puertas.	22.817, 22
Por aduanas.	44.384, 32
Por comisos.	11.580, 12
Por tabacos.	171.760, 9
Por sal.	22.755, 5
Por papel sellado.	33.260, 9
Por documentos de giro.	2.493, 30
Por salitre azufre y pólvora.	2.690,
Por reintegros.	333, 11
Por descuento gradual de sueldos.	520, 3
Por el 10 por 100 de Administracion de partícipes.	2.626, 22
Por arbitrios de cuerpos francos.	352, 9
Por arbitrios de Amortizacion.	5.942,
Por contribuciones extinguidas.	5.312,
Por contribucion extraordinaria de guerra.	136.292, 5
Por idem del medio diezmo.	14.000,
Por partícipes de aduanas.	26.266, 22
Por depósitos de comisos.	93.438, 17

Total. . . . . 2.010.307, 17

*Data.*

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	42.852, 20
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	81.507, 5
Por consignaciones á fábricas.	858, 11
Por devoluciones de todas clases.	104.980, 10
Por satisfecho á partícipes de id.	26.266, 22
Por libranzas de la Direccion general de Rentas.	39.860,
Por trasladado á las cajas de líquidos del Tesoro.	662.734, 12
Por id. á la de Amortizacion.	3.281, 31

Total. . . . . 962.341, 9

*Resumen.*

Importa el Cargo.	2.010.307, 17
Idem la Data.	962.341, 9

Existencia para 1.º de Setiembre. . . 1.047.966, 8

La cual se halla

En metálico. . . . . 115.342, 31	} 1.047.966, 8
En papel. . . . . 932.623, 11	

Igual.

Zaragoza 10 de Setiembre de 1839. = Simon Roby de Vives. = Pascual de Unceta. = V.º B.º = Llamas.

*Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones*

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin de Julio último. . . . .	294.186,24
Por entregas hechas por las Cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos. . . . .	662.734,12
Por reintegros. . . . .	1.452, 6
<i>Total.</i> . . . . .	<u>958 373, 8</u>
<i>Data.</i>	
Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia. . . . .	5.601,22
Por id. al de Guerra. . . . .	590.619,31
Por id. al de Hacienda. . . . .	20.280,12
Por id. á libranzas del Tesoro público. . . . .	38.000,
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados. . . . .	11.019, 5
Por devolucion de exencion de la suerte de soldado. . . . .	700,
Por reintegro de mayor cantidad ingresada en esta caja procedente de la 3.a parte de haberes retenido á los jueces de 1.a instancia. . . . .	1.000,
<i>Total.</i> . . . . .	<u>667.221, 2</u>
<b>RESUMEN.</b>	
Importa el cargo. . . . .	958.373, 8
Idem la data. . . . .	667.221, 2
<i>Existencia para 1º de Setiembre.</i> . . . .	<u>291.152, 6</u>

La cual se halla

En pagarés del Tesoro de la anticipacion de 200 millones	209.300,	}	291.152, 6
En villetes de id. de la requisicion de caballos: . . . .	80.400,		
En metálico. . . . .	1.452, 6)		

Igual.

Zaragoza 10 de Setiembre de 1839. = Simon Roby de Vives.= Pascual de Unceta.= Vº Bº= Llamas.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1835, y demas Reales órdenes aclaratorias, comunicadas posteriormente, concernientes á dicho reglamento. Un cuadernito en 4.º: se halla venal en la imprenta nacional, calle del Temple núm. 32 y en la de Ramon Leon calle de la Cedacería á 4 rs. vn.

*Ordenanzas para todas las Audiencias de la península é Islas Adyacentes, aprobadas por S. M. en Real Decreto de 19 de Diciembre de 1835, se hallan venales en la imprenta de este periódico, calle del Temple número 32 á 6 rs.*